

EL AGUA

HISTORIA, LEYES Y TENDENCIAS



III JORNADAS DE DERECHO AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Universidad Metropolitana

María Elisa Febres

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES. REFERENCIAS HISTORICAS
2. NORMATIVA VIGENTE
3. EVOLUCION Y TENDENCIAS ACTUALES



ANTECEDENTES. REFERENCIAS HISTORICAS

1. ANTECEDENTES. REFERENCIAS HISTORICAS

Código de Hammurabi



45.- El arrendatario de un campo que ya pago su renta al arrendador, no puede reclamarle nada a éste, si por una tormenta pierde su cosecha.

53.- Quien por negligencia no fortificara su dique y por ello se avería e inunda el campo, deberá dar al perjudicado lo mismo que estaba sembrado.

1. ANTECEDENTES. REFERENCIAS HISTORICAS

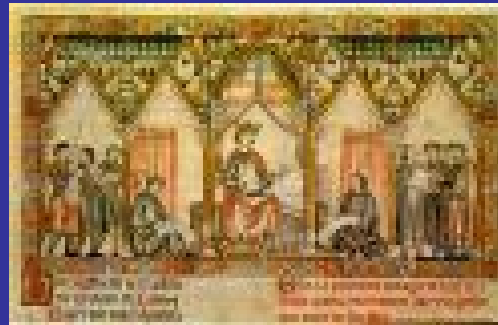
Derecho Romano –El Digesto y Las Institutas–

“el uso de las riberas de los ríos es público, aunque su propiedad sea de los ribereños”



1. ANTECEDENTES. REFERENCIAS HISTORICAS

Derecho Castellano–Las Siete Partidas–



“los ríos pertenecen a todos los hombres comunalmente. Cualquier persona puede usar esta agua según lo necesitare, incluso los de tierras extrañas, los moradores y los poseedores”

1. ANTECEDENTES. REFERENCIAS HISTORICAS

En Venezuela



Ordenanza de Caracas de 1.594

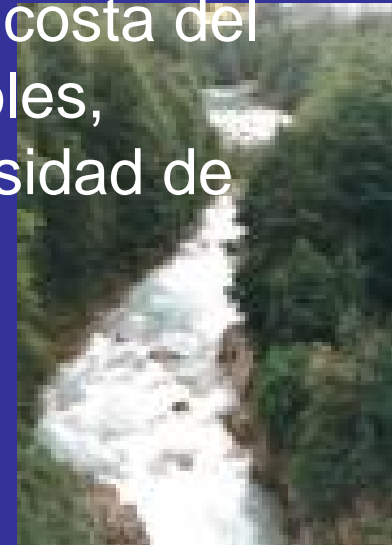
Prohibía que el agua de las tenerías o curtiembre de pieles fuera devuelta a las acequias, so pena de una multa de 10 pesos de oro y la eliminación de las tenerías a costa del responsable

1. ANTECEDENTES. REFERENCIAS HISTORICAS

En Venezuela. Decreto de Chuquisaca de 1.825

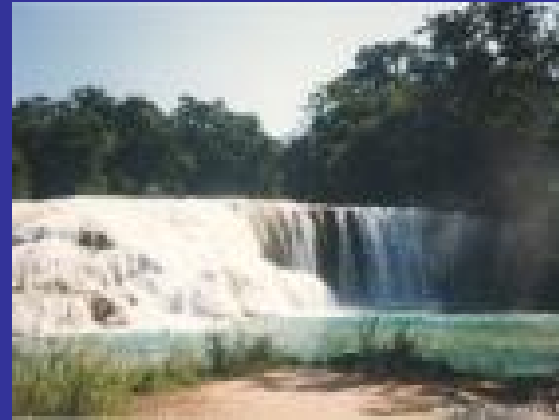
"Que se visiten las vertientes de los ríos, se observe el curso de ellos y se determinen los lugares donde puedan conducirse aguas a los terrenos que estén privados de ellas"

"Que se emprenda una plantación reglada a costa del Estado, hasta el número de un millón de árboles, prefiriendo los lugares donde haya mas necesidad de ello"



1. ANTECEDENTES. REFERENCIAS HISTORICAS

En Venezuela



Códigos Civiles 1.862 hasta la actualidad

Leyes Especiales 1.910 Ley de Bosques y sucesivas

2. NORMATIVA VIGENTE. LEYES

Ley Forestal de Suelos y Aguas



Declara de utilidad pública la protección de las cuencas hidrográficas, las corrientes y caídas de agua; establece categorías de áreas protegidas; señala los mecanismos de control para el aprovechamiento

2. NORMATIVA VIGENTE. LEYES

Ley Orgánica del Ambiente



2. NORMATIVA VIGENTE. LEYES

Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio

Ley Orgánica para la Planificación y Gestión de la Ordenación del Territorio



2. NORMATIVA VIGENTE. LEYES

Ley Penal del Ambiente



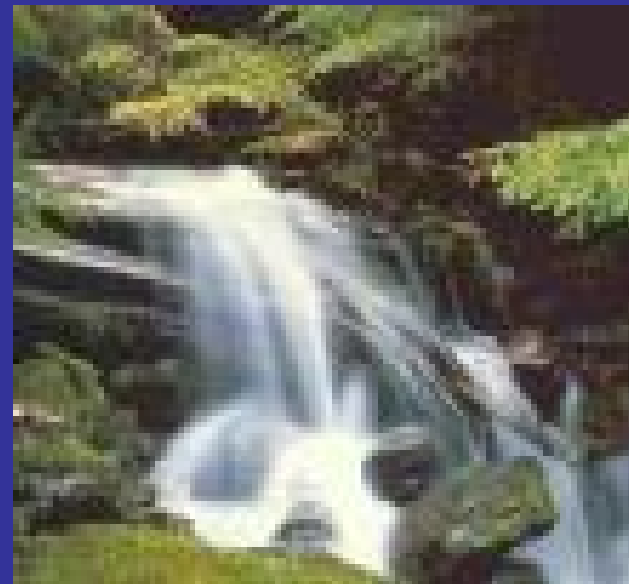
2. NORMATIVA VIGENTE. LEYES

Decreto-Ley de Zonas Costeras



2. NORMATIVA VIGENTE. LEYES

Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos



2. NORMATIVA VIGENTE. LEYES

Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos e Insulares



2. NORMATIVA VIGENTE. LEYES

Ley Orgánica para la Prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento



2. NORMATIVA VIGENTE. Rango Sublegal

Normas para la Clasificación y el Control de la Calidad de los Cuerpos de Agua y Vertidos o Efluentes Líquidos

Normas sobre la Regulación y el Control del Aprovechamiento de los Recursos Hídricos y de las Cuencas Hidrográficas



2. NORMATIVA VIGENTE. Rango Sublegal

Normas sobre Evaluación Ambiental de Actividades Susceptibles de Degradar el Ambiente.

Normas para Regular las Actividades Capaces de Provocar Cambios de Flujo, Obstrucción de Cauces y Problemas de Sedimentación.

Normas para la Protección de los Manglares y sus Espacios Vitales Asociados.

Normas para la Protección de Morichales.

Normas Generales para el Uso de los Embalses Construidos por el Estado Venezolano y sus Áreas Adyacentes.

Normas sobre Vigilancia, Inspección y Control de las Obras Hidráulicas Afectadas al Servicio de Abastecimiento de Agua a las Poblaciones.

NECESIDAD DE UNA LEY GENERAL DE AGUAS





EVOLUCION DE LA VISION JURIDICA DEL AGUA



Normas Civiles.

El agua como bien patrimonial, objeto de apropiación

Normas sobre Recursos Naturales Renovables.

Introducen la conservación y protección del recurso agua

Normas Ambientales.

Consideran la protección del ambiente de manera holística, incluyendo el agua como elemento fundamental

TUTELA INTEGRAL

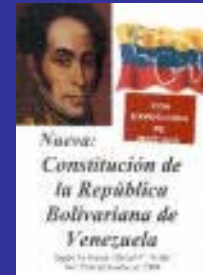
Normas Constitucionales

Refuerzan y dan mayor rango al tema

Derechos Humanos

“acceso al agua”

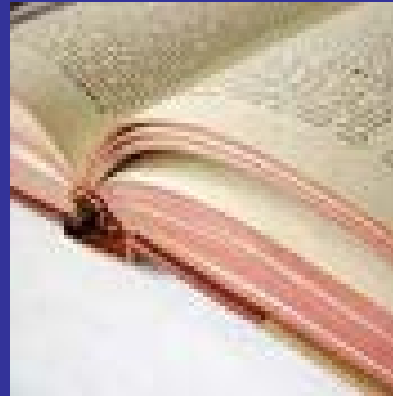
Constitución 1999



“Todas las aguas son bienes de dominio público de la Nación, insustituibles para la vida y el desarrollo. La ley establecerá las disposiciones necesarias a fin de garantizar su protección, aprovechamiento y recuperación, respetando las fases del ciclo hidrológico y los criterios de ordenación del territorio”

NORMATIVA VIGENTE.

Constitución 1999



Es una obligación fundamental del Estado, con la activa participación de la sociedad, garantizar que la población se desenvuelva en un ambiente libre de contaminación, en donde el aire, **EL AGUA**, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, sean especialmente protegidos, de conformidad con la ley.

EL AGUA COMO DERECHO HUMANO



RECONOCIMIENTO LEGAL

CONCIENTIZACIÓN

“La realización del derecho humano a disponer de agua ... es un requisito para la realización de todos los demás derechos humanos...

...Los Estados deben adoptar medidas eficaces para hacer realidad, sin discriminación, el derecho al agua”

Declaración del Comité de Derechos
Económicos, Sociales y Culturales de la ONU
2002



"el derecho humano al agua otorga derecho a todos a contar con agua suficiente, a precio asequible, físicamente accesible, segura y de calidad aceptable para usos personales y domésticos"

**Declaración del Comité de Derechos
Económicos, Sociales y Culturales de la ONU
2002**

Reconocimiento del Derecho Humano al Agua

Una contribución para resolver:

Escasez de agua

Cambio climático

Calidad del agua

Propagación de enfermedades/pobreza/hambre

Garantizar utilización sostenible del recurso



Muchas gracias

